

1865 Diputación de este campo, Jilata  
de la ciudad, y foygo de la villa  
del Alhambra, por efectos de las ultimas  
ordenanzas de esta plaza y plazas que  
la misma ha sufrido, y suplico para ella  
se tome en consideracion sus peticiones,  
y entienda para este efecto concederle la  
restitucion de sus bienes para que  
pueda con presencia de antecedente

Juicio de la }  
Causa de la }  
Dno. q. p. alega }  
a tra. plaza }  
Se dio una instancia por Ramon de  
... de esta ciudad, haciendo presente  
que por efecto de las diligencias que  
se han practicado, todas las antecedente quedo  
en lugar a haberse repuesto de la plaza  
de Juicio de la Causa Partida que le fue  
concedida totalmente por el Ayuntamiento  
mediante la cesion voluntaria que hizo  
al punto de su plaza de la Ciudad por parte  
del referido Ramon de ...  
que el mismo le adquiera en union de la  
señal de su plaza por sus derechos de Masme  
por de la ciudad, cuya plaza no habiendo con  
cedido oportunamente la restitucion alguna  
por parte de esta no obstante el Dno. con queda  
concederle la restitucion de sus bienes

